

ACUERDO N° 236.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la invitación efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, para que Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales –con título universitario de grado de duración mínima de cuatro años-, cursen la Carrera de Especialización “INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES”, la cual se dictará en las instalaciones del Campus Universitario de la mencionada Facultad, en la Ciudad de Villa Mercedes, los días Viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs, y Sábados de 9:00 a 13:00 hs.-

Que la Especialización tiene como propósito profundizar los conocimientos de contenidos epistemológicos, teóricos y metodológicos acerca de las infancias, las adolescencias y las juventudes, a los fines de posibilitar al cursante la adquisición de herramientas analíticas y de acción que cualifiquen el ejercicio de responsabilidades políticas, legislativas y de los desempeños profesionales.-

Que el Poder Judicial, a través del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, busca la continua capacitación y actualización en la formación científica, ética, profesional, humanística y social, de todo el personal judicial, a los fines de lograr un elevado nivel de formación, lo que repercute en garantizar un adecuado y eficiente servicio de justicia.-

Que en este contexto, resulta viable el otorgamiento de dos becas, destinadas a Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales, que deseen formarse en tal Especialización. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR al Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” a otorgar DOS BECAS destinadas a Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales –con título universitario de grado de duración mínima de cuatro años-, que manifiesten su intención de realizar la Carrera de Especialización “INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES”, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.-

II.- ESTABLECER que a tales efectos, los interesados deberán manifestar su intención de participar en tal Especialización, enviando sus datos personales y acreditaciones pertinentes al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” a la dirección de correo icitomasjofre@gmail.com, hasta el día 22 de mayo de 2017. Con el listado de los mismos se efectuará en la delegación de tal Organismo, con asiento en Villa Mercedes, un sorteo que determinará quienes accederán a tales Becas.-

III.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el pago de las Matrículas y Aranceles de quienes resulten beneficiarios de las Becas. En caso de que los Beneficiarios injustificadamente interrumpieran el cursado de la Especialización, deberán proceder a comunicar tal situación y efectuar el reintegro de los importes otorgados en concepto de Beca.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-